

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**16331** *Resolución de 30 de junio de 2009, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se conceden los premios de la primera edición del certamen MUFART (Artes Plásticas para el siglo XXI).*

Por Resolución de 6 de abril de 2009, de esta Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado («BOE» de 1 de mayo de 2009), se acordó la convocatoria de la primera edición del certamen MUFART (Artes Plásticas para el siglo XXI) y se aprobaron las bases que habían de regir en el certamen.

En su virtud, y de conformidad en lo previsto en la base decimosegunda, tras la propuesta de concesión de premios elevada por el Jurado atendiendo a la calidad, estilo, y visión artística, dispongo:

Que se otorguen los premios, en las modalidades que se especifican, a las personas que a continuación se citan:

1) Modalidad A: Arte gráfico tradicional:

Primer premio, dotado con tres mil euros, a D. Juan Pablo Villalpando Huete, por su obra «El placer de la cocina oriental».

Segundo premio, dotado con dos mil euros, a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Capulino Soria, por su obra «Casa de Pájaros».

Mención honorífica, sin dotación económica, a D. Francisco Javier Pardo Ríos, por su obra «Regreso».

Mención honorífica, sin dotación económica, a D. Carmelo Rubio López, por su obra «Lush».

2) Modalidad B: Técnica digital impresa en soporte plano:

Primer premio, dotado con tres mil euros, a D. Carlos Sanz Aldea, por su obra «Cave Canem».

Segundo premio, dotado con dos mil euros, a D. Andrés García Bodega, por su obra «La Catedral del Viento».

Mención honorífica, sin dotación económica, a D.<sup>a</sup> Josepa Busqué Rosich, por su obra «Civil Lighths».

Mención honorífica, sin dotación económica, a D. Pedro Hervás Garrachón, por su obra «Spam».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 2009.—La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, María Ángeles Fernández Simón.